



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE
INVERSION INMOBILIARIA CIMENTA
EXPANSION

SANTIAGO, 09 JUL 2004

RESOLUCION EXENTA N° 321

VISTOS: 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CIMENTA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.",
2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815, de 1989, y en los artículos 1° y 4° del D.S. N° 864 de 1990;

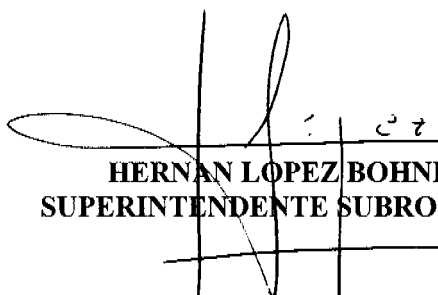
R E S U E L V O:

Apruébense las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del "Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta Expansión", administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordadas en la asamblea extraordinaria celebrada por sus aportantes el día 23 de abril de 2004 y reducida a escritura pública con fecha 3 de mayo de 2004 en la Notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larraín, complementada por escritura pública de fecha 22 de junio de 2004, de la misma Notaría, en respuesta a nuestro Oficio N° 5.083 de 11 de junio de 2004. Las modificaciones consisten en la sustitución del artículo 24 del Reglamento Interno, relativo a operaciones con personas relacionadas con la administradora.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dese cumplimiento por la sociedad administradora a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19 del año 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

